

materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial a propuestas de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Campsa, agencia comercial de León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito de 44 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «Esa» número 1.507, en cadena de cuatro elementos y apoyos de hormigón armado, derivada de la línea de «Iberduero, S. A.», Navatejera-Garrafe, con una longitud de 137 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre pórtico de hormigón armado, con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 44 KV./366-230 V. que se instalará en las proximidades del kilómetro 335 de la carretera Gijón-Sevilla, en el término de Carbajal de la Legua, completándose la instalación con una línea de baja tensión hasta la estación de servicio. Se cruza la citada carretera en el punto kilométrico aludido.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 10 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—4.302-D.

**24595** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.749, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, 20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a M.T., prolongación de Las Islas Tiñosillas hasta el centro de transformación proyectado y centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA. de potencia y construcción de la red de baja tensión en Las Casas del Río, término municipal de Porzuna (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—12.942-C.

**24596** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.747, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, 20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a M.T. que, partiendo del C.T. de Las Islas, alimenta al nuevo C.T. «Las Tiñosillas» y centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA., y construcción de la red de baja tensión en Las Tiñosillas, en el término municipal de Porzuna (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—12.943-C.

**24597** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.750, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid,

20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a M.T. que, partiendo de la línea de El Robledo a Navarincón y El Cornocai, alimenta al nuevo centro de transformación de Navajarra. Centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, y red de baja tensión dependiente del centro de transformación anteriormente indicado, «Navajarra», en el término municipal de Porzuna (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—12.944-C.

**24598** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.748, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, 20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a M.T. derivada de la de El Robledo-El Torno, que alimenta al centro de transformación proyectado en el barrio de Los Patos. Centro de transformación, intemperie, de 25 KVA. de potencia y red de baja tensión dependiente del citado centro de transformación, en el barrio de Los Patos, en el término municipal de Porzuna (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—12.945-C.

**24599** *RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia B. 4.308 R.L.T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Lérida no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A.T. y E.T. 417, «Aproalfa».

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a E.T. (D. 3.233 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 417, «Aproalfa».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera de Almacén a Gimencells; CTNE, línea telefónica; ENHER, línea a 25 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,924.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 92,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 417, «Aproalfa».

Emplazamiento: Término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.987-C.

24600

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara a utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en avenida de Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Riera», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### *Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea central Llanás Olot.

Final de la misma: En la nueva E.T. número 200, «Riera».

Término municipal: Sant Joan Les Fonts.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,085.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.296/80-A.

#### *Estación transformadora*

Tipo: Exterior, sobre dos postes de hormigón armado.

Transformador: Uno de 100 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.958-C.

24601

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 25.413, R. I. 6.340).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 KV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV. (24,5 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas, tipo bóveda, y metálicos de

celosía, tipo «Uesa», con origen en el apoyo número 4 de la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», «Cruce Toral-Cerámica Arias», con una derivación desde el apoyo número 9 al centro de transformación de Villalibre de la jurisdicción, siendo de iguales características que la línea anterior, menos el conductor, que será de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, LA-30, y longitudes de 1.638 y 107 metros, respectivamente, cruzándose caminos de accesos al pueblo y línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV. (24,5 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, LA-30, aisladores de vidrio «Esa» número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas, tipo bóveda, y otros metálicos de celosía, tipo «Uesa», con origen en el apoyo número 100/13 de la línea «Priaranza Santalla» y 1.494 metros de longitud, cruzándose caminos, líneas telefónicas de la CTNE, CN-120, de Periferrada a Orense, punto kilométrico 10,07, discurrendo las instalaciones por fincas particulares y terrenos públicos del término municipal de Priaranza del Bierzo en sus anejos de Villalibra y Santalla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites, que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

León, 15 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—13.064-C.

24602

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 678/1.465, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Compositor Lehmborg, «Edificio Jabega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea Gaitanjo-Paredones.

Término municipal: Alora.

Tensión del servicio: 66 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 284 metros.

Conductor: Al-ac, 181,6 milímetros cuadrados.

Finalidad: Acometida a central «Nuevo Chorro».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 26 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 23 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.747-14.

24603

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Cáceres, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes afectados por la línea a 20 KV. Aliseda-Herreruela, Empresa Iberduero, S. A.*

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando días y horas en que se llevarán a efecto los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes.

Los bienes afectados corresponden a:

Término municipal: Aliseda. Finca: «Peraledas». Propietaria: Luisa Alguero García.

Término municipal: Cáceres. Finca: «Modia Cacha». Propietaria: María Luisa Narváez y Macías.

Cáceres, 27 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, 6.639-15.